

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 19 de mayo del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha diecinueve de mayo del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 477-2011-R.- CALLAO, 19 DE MAYO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 180-2011-D-FIARN (Expediente Nº 03467) recibido el 27 de abril de 2011, a través del cual la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales solicita financiamiento por auspicio para el VI Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Ambiental 2011 - VI CONEIA 2011, organizado por la citada unidad académica, del 22 al 28 de mayo del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, de conformidad con los Arts. 319º Inc. a), concordante con el Art. 335º Incs. a), b) y c) de la norma estatutaria, los estudiantes tienen derecho a recibir una sólida formación académica y profesional en un área determinada y libremente escogida, dándoseles además, una amplia cultura general;

Que, con Oficio Nº 151-2011-R del 11 de febrero del 2011, se autorizó la realización y se brindó auspicio académico al VI Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Ambiental 2011 - VI CONEIA 2011, organizado por la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, del 22 al 28 de mayo del 2011;

Que, mediante el Oficio del Visto, la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales remite Resolución Nº 100-2011-CF-FIARN mediante la cual se propone otorgar auspicio económico al mencionado evento, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 839-2011-UPEP/OPLA y Proveído Nº 486-2011-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 18 de mayo del 2011, respectivamente; al Informe Legal Nº 542-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 18 de mayo del 2011; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Universitaria;

R E S U E L V E:

- 1º OTORGAR**, subvención al Presidente del Comité Directivo Organizador del VI Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Ambiental 2011 - VI CONEIA 2011, estudiante **LUIS ALBERTO CURASMA GÁLVEZ**, con Código Nº 991082-B, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, por el monto de S/. 7,335.00 (siete mil trescientos treinta y cinco nuevos soles), para sufragar parcialmente los gastos que irroque la organización del **“VI CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE**

INGENIERÍA AMBIENTAL 2011 - VI CONEIA 2011", organizado por la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, del 22 al 28 de mayo del 2011.

- 2° **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 0050: "Asistencia a Educandos", Sub Programa Funcional 0114: "Desarrollo de Capacidades Sociales y Económicas", Actividad 1000468: "Servicios a la Comunidad Universitaria", Componente 3000310: "Concesión de Bolsas", Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1 "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, girándose el cheque de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3° **DEMANDAR** al presidente del Comité Directivo Organizador del VI CONEIA 2011, estudiante LUIS ALBERTO CURASMA GALVEZ, presentar a la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales los correspondientes informes académico y económico, en el término de cinco (05) días hábiles de la culminación del evento subvencionado, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2011, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; FIARN; EPG, OIRP; ICEPU; ADUNAC; RE; e interesado.